

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 019-2022**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, del predio localizado en la K 14 19A 54 W de la Urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-21-0383, por: **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.967.040**, en representación legal de la sociedad **CONSTRU YÁ R&A S.A.S.** Con Nit. **901425617-7**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (18 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería